

El Mensajero

Diario democrático federalista.

Se publica todos los días excepto los siguientes á festivos.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Centro Federalista, San Gregorio, núm. 1, principal.

Sábado 7 de Mayo de 1887.

AÑO V.

Núm. 841.

Villanueva, un mes 1'00 pesetas
Resto de España. 1'25 "
Números sueltos. 0'50 "
Anuncios y comunicados, precios convencionales.
(No se devuelven los originales.)

LA DEFENSA DE LOS CONSERVADORES

Con el enfriamiento de los entusiasmos ministeriales acerca de las reformas de Guerra, coincide la benevolencia de los conservadores respecto de las mismas. Pasada la primera impresión desfavorable producida por el establecimiento del servicio general obligatorio, y no por lo que en sí encierra de injusto y absurdo, sino por lo que pudiera perjudicar á la conveniencia de determinadas clases; desvanecido el miedo á esa reforma por la seguridad que abrigan de que aún establecida en la ley, no se traduciría fiel y rigurosamente en hechos, la gente canovista se aporta á defender el nuevo plan del ministro de la Guerra, confirmando todos nuestros asertos de los días pasados.

Los que se admiraron porque digimos que las reformas del general Cassola estaban inspiradas en un sentido genuinamente doctrinario y ultraconservador, saldrán de su asombro cuando sepan que *La Epoca* defiende denodadamente contra nosotros al general Cassola, y llega á incomodarse porque hemos censurado las absurdas cortapisas impuestas al matrimonio de los oficiales por la ley en proyecto.

“No se trata aquí, dice, de legislar sobre un sacramento de la Iglesia, ni sobre un contrato civil, ni es menester que intervenga para nada en el asunto el ministerio de Gracia y Justicia, pues el señor general Cassola no niega el derecho del oficial á constituir una familia con arreglo á las leyes.”

No le niega el derecho, pero le impide efectuarlo. Las leyes no exigen á nadie para contraer matrimonio que aporte á él una dote determinada, que se constituye por la voluntad de los interesados, ó no se constituye si la posición de los cónyuges no lo permite, y por consiguiente el derecho del oficial, como el de todo español, á constituir una familia con arreglo á las leyes

civiles, aparece anulado por esa cortapisa, que no deja de ser injusta y de ser absurda porque exista en Francia y en Alemania, donde se ha podido incurrir y se ha incurrido en absurdos, como los absurdos en que aquí incurren los Gobiernos frecuentemente y en especial los ministros de la Guerra.

Habría mucho que decir acerca del derecho del Estado á cerrar la puerta del servicio militar para los subalternos casados en determinadas condiciones; pero aun reconocido ese derecho, muy discutible, es innegable que no lo tiene para colocar á los existentes en la alternativa de permanecer solteros ó abandonar las filas, atribuyendo á la ley un carácter de retroactividad respecto de los que se encuentran en ese caso, que no solo se opone á la ley civil, sino á los rectos principios jurídicos.

Verdad es que el general Cassola no está obligado á conocer los principios de la ciencia jurídica, menos cuando siendo militar, y militar estudioso, no ha logrado dominar la ciencia de su carrera, sin que eso se tenga por falta; pero para eso están las Cortes, para rectificar esos errores, y para eso sirve el derecho de la opinión, de pronunciarse contra una reforma que envuelve graves perturbaciones dentro del orden civil y, como digimos días pasados, en el mismo orden social.

Por más que los conservadores agucen el ingenio y esfuercen la dialéctica, no podrán convencer á nadie de que esa disposición tan encomiada por ellas como hija del más rutinario doctrinarismo, no constituye en contra de la clase una exclusión del orden general, tanto más chocante, cuanto se hace alarde de querer borrar toda separación entre las distintas clases.

Si cree conseguir este resultado el señor Cassola, estableciendo separaciones tan hondas entre la condición de unos y de otros, se equivoca de medio á medio.

Y por lo que hace á lo demás, le recomendamos que reflexione mucho sobre la situación que se ha creado con sus proyectos reformistas. La indefensión en que le dejan sus amigos no puede suplirla la defensa interesada de los conservadores. Para dar gusto á estos debió aguardar á formar parte de un ministerio presidido por Cánovas.

Y aun nos parece que se anticipaba algo, porque habría estado más en carácter siendo ministro de la Guerra con el conde de Cheste.

(De *La República*.)

EXTRANJERO

En el fondo de la calma aparente de Europa, se advierten alarmantes síntomas.

Se ha resuelto, como esperábamos, el conflicto producido por el incidente de la frontera franco-alemana. El Gobierno francés ha tenido habilidad para atraerse en esta cuestión las simpatías de Europa y forzar al canciller de hierro. El Gobierno francés no colocó la cuestión en el terreno que se esperaba, á saber: si la prisión de Schnaebelé se verificó en territorio alemán ó en territorio francés; si la policía alemana violó ó no el suelo de Francia. Era de esperar que de la información hecha por las autoridades alemanas había de resultar lo primero; de la información hecha por las autoridades francesas, lo segundo. Pero había un hecho comprobado, innegable. El comisario alemán de la frontera había citado al comisario francés para conferenciar sobre asuntos propios del servicio de que los dos estaban encargados; el francés acudía á la cita. Cartas semejantes de un funcionario á otro, se consideran como salvoconducto en tiempo de guerra; deben considerarse así con más razón en tiempo de paz. Colocada así la cuestión, Bismarck estaba vencido y no había otro